



AFLR

PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ROSA MENDOZA VALDIVIESO Y OTROS
DEMANDADO: JOSE ISRAEL MENDOZA VALDIVIESO
RADICADO: 680014003011-2019-00291-00

Pasa al Despacho de la señora Juez el presente trámite, con el atento informe que la parte interesada solicitó suspensión del proceso. Sirva ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 17 de junio de 2022

ANDRES FELIPE LUNA RIOS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y del análisis de las presentes diligencias, encuentra este Despacho que la apoderada judicial de la parte interesada, DRA. ELIZABETH GUALDRON PEDRAZA solicitó a través de correo electrónico la suspensión del proceso DIVISORIO por el término de ocho (8) meses, en consideración a que debe llevar a cabo el trámite de corrección y actualización del área correspondiente predio LAS ABEJAS ante el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada de común acuerdo y coadyuvada por la apoderada judicial del demandado JOSE ISRAEL MENDOZA VALDIVIESO, el Despacho accederá a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 161 del C.G.P., y por cuanto no se observa que con dicha decisión se afecten los derechos constitucionales de las partes y terceros.

En virtud de todo lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el proceso DIVISORIO promovido a través de apoderado judicial por ROSA MENDOZA VALDIVIESO, LUIS ALBERTO MENDOZA VALDIVIESO, MARIA EUGENIA MENDOZA VALDIVIESO, LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA y FREDY ORLANDO LUNA MENDOZA contra JOSE ISRAEL MENDOZA VALDIVIESO, por el término de ocho (8) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a las apoderadas judiciales de los demandantes y demandado que, cumplido el término anterior, deberán informar al Despacho lo correspondiente a la reanudación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO